

*AYUNTAMIENTO*

*DE  
OCENTEJO  
Plaza Mayor, nº 1  
19432-Ocentejo (Guadalajara)*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
LA ASAMBLEA VECINAL CELEBRADA EN OCENTEJO  
EL DÍA 18 DE JULIO DE 2009.**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las once horas y diez minutos del día dieciocho de julio de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 15 de Julio de 2009, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 16 de Julio de 2009, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Manuel-José Jaramillo García.

**Vecinos:**

Pablo López Temprado.

Jesús Yagüe Cortijo.

Dionisio Martínez Cortijo.

Raúl Villaverde Fraile.

Adolfo Villaverde Fraile.

**Vecinos Representados:**

Por D. Pablo López Temprado:

Rita M<sup>a</sup> Santacreu Escoda.

Josefa Jaen Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Francisco López Temprado.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Julián Galiano del Val.  
Inés Alpuente Castillejo.  
Por D. Pablo López Temprado:  
Francisco López Temprado.  
Rita María Santacreu Escoda.  
Josefa Jaén Ginestar.  
Petra Fraile Jiménez.  
Rafaela Mencia Portillo.  
Por D. Dionisio Martínez Cortijo:  
Rosa López Sánchez.  
Irene Galiano Sánchez.  
**Secretario-Interventor:**  
D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión.

A continuación se procedió al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior (04/07/09).**

Por el Secretario, a ruego del Sr. Alcalde, se dio lectura al borrador del acta de la sesión de la Asamblea Vecinal anterior, de fecha cuatro de julio de dos mil nueve.

Tras la lectura del acta, se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación a la misma. Por los hermanos Villaverde Fraile se manifestó que votaban en contra del acta. El Sr. Alcalde les informó que no cabe votar en contra del acta, sino manifestar alguna observación de forma que no de fondo. Los Sres. Villaverde Fraile reiteraron su intención de votar en contra, al no haber recibido copia del borrador del acta que se sometía a aprobación. No formulándose más reparos por el resto de los asistentes, se entendió aprobada.

**PUNTO 2º.- PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE GANCHEROS.**

El Sr. Alcalde, ampliando la información vertida en la asamblea anterior sobre este asunto, dio cuenta de los municipios que forman parte de la Asociación de Gancheros, integrada por Taravilla, Peñalén, Zaorejas, Poveda y Peralejos de las Truchas, celebrándose anualmente, en septiembre, y patrocinada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El secretario de la Asociación, que recae anualmente en un representante de cada Municipio, administra unos 24.000 €

De entrar Ocentejo y Valtablado del Río, la suelta de troncos se realizaría en el puente de Valtablado del Río y la comida se daría en Ocentejo, interesando acuerdo favorable al ingreso en dicha Asociación. S

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se acordó formar parte de dicha Asociación de Ganjeros, con el voto en contra de D. Raúl Villaverde y la abstención de D. Adolfo Villaverde Fraile.

### **PUNTO 3.- INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR ACTIVIDAD CLANDESTINA DE VENTA Y ENVASADO DE MIELERÍA EN CALLE REAL, N° 23. DE OCENTEJO.**

Por la Presidencia se dio cuenta de los requerimientos remitidos al finado, q.e.p.d, D. Adolfo Villaverde Benito, así como a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas, en relación con la supuesta venta y envasado de miel en la calle Real, n° 23, y abono de la tasa por anuncio de cartel de venta de miel. Durante la lectura, D. Raúl Villaverde Fraile, interrumpió al Sr. Alcalde, al escuchar el nombre de su padre, teniendo que ser llamado al orden por primera vez, replicando el Sr. Villaverde, que podía llamarle al orden por 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> o 4<sup>a</sup> vez. Ante su insistencia el Sr. Alcalde le llamó al orden por 2<sup>a</sup> vez.

Por el Secretario se tomó la palabra a fin de asesorar a la Asamblea, entendiendo que al tratarse de una persona fallecida, no cabía emprender acción legal alguna, debiendo en todo caso, incoarse expediente de información previa a fin de determinar quién o quiénes realizan la actividad clandestina de envasado y venta de productos de mielería y cosmética; así como la titularidad del cartel anunciador, y, en su caso, proceder a la incoación del expediente sancionador oportuno contra los sujetos responsables de tales actividades clandestinas.

Por la Alcaldía se dio por buena la observación del Secretario, sometiéndola a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, que finalmente fue aprobada, con los votos en contra de los dos hermanos Villaverde Fraile.

### **PUNTO 4°.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde expresó su voluntad de dar cuenta y contestar los escritos de reclamaciones formulados por D. Adolfo y D. Raúl Villaverde Fraile, manifestando que a lo que se dedican es a perder su tiempo, sin perjudicar económica ni administrativamente al Ayuntamiento ni a los vecinos. Que lo tengan claro. Los comentarios que añaden a sus reclamaciones son pura verborrea, falacias y demuestra su patética animadversión paranoica y patológica; y como esto no es esa obscena página web en la que los reclamantes colaboraban, pasó a contestar sus reclamaciones:

1ª Reclamación administrativa sellada por la estafeta de Correos el 20/06/09, contra el anuncio del B.O. Provincia nº 76, de 26/06/09.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la mencionada reclamación, manifestando que se formulan unos argumentos que no han sido admitidos por el Ayuntamiento. A la alusión sobre que la “*Asociación de Cazadores no representa a los cazadores de Ocentejo*”, la tacha de incleible, y pregunta a los hermanos Villaverde, quién representa a los cazadores. Ustedes dos?, que fueron expulsados por los socios de la Asociación; por buenas personas; porque todos los socios del Club son unos sirvengüenzas, unos furtivos, unos delincuentes; por eso ningún socio tiene permiso de armas y ustedes sí.

Interrumpido en su alocución por D. Raúl Villaverde, tuvo que ser llamado al orden por 1ª vez, y ante su insistencia, le llamó al orden por 2ª vez, siendo finalmente conminado a abandonar la sesión, a lo que se negó rotundamente D. Raúl Villaverde Fraile.

2ª Reclamación administrativa sellada por la estafeta de Correos el 6/07/09, contra el Punto 3º de la Asamblea de 4/07/09.

Tras dar cuenta de la reclamación, el Sr. Alcalde contestó que realizan argumentos patéticos, interpretan la ley como les da la gana. Señor, la contraprestación, que no se entera, es para el adjudicatario. Primero se enfada porque dice que no se paga y ahora se cabrea porque tienen que pagar. Lo que tiene que hacer es borrar con el codo lo que escribe con la mano. Uno de sus párrafos nos presenta sus conclusiones como siempre tan ingeniosas y a la vez patéticas. Le repito que por su trayectoria tan honrada fueron expulsados los dos. No será que está un poquito mosqueado por aquello. Usted tiene que decir la última palabra; déjese de cuentos, de dimes y diretes, de echar agua al mar.

3ª.- Reclamación administrativa contra el Punto de Información del Parque Natural del Alto Tajo.

Tras dar cuenta de la reclamación, por el Sr. Presidente, se contestó a la reclamación en los siguientes términos. “Ustedes hacen leña del árbol caído”. Como está claro que los hechos descritos según ustedes son sospechosos, le digo:

- todos los vecinos de este pueblo y el alcalde, son presuntos delincuentes, estafadores y sinvergüenzas, según ustedes. El movimiento se demuestra andando, por eso contamos siempre con su colaboración y su buena fe para todo lo que se refiere a mejoras y que los vecinos reciban el mayor número de beneficios y servicios por parte de este Ayuntamiento. Votan por sistema en contra de todo. Está claro que a este pueblo lo aman.
- Con respecto al puesto de trabajo tendrá que pedir explicaciones a la empresa contratante, pues en el parque natural del Alto Tajo trabajan muchas empresas que contratan a gente preparada y con

un perfil definido. También le digo que a personas con problemas no les suelen contratar.

- De todas formas usted es pluriempleado. Es coger, peón de albañil, ecologista con licencia para matar, abogado del diablo y aprendiz de apicultor. Lo increíble es que disponen de 3 coches, 2 casas. No tienen trabajados reconocidos y son insolventes, qué más quieren?.
- El que siembra vientos, recogen tempestades, señores.

4ª.- Reclamación contra el Punto 1º de la Sesión de 4/07/09, aprobación actas sesiones anteriores.

Dada cuenta de la reclamación, el Sr. Alcalde, manifestó que el reclamante estaba en contra del mundo. Omite lo que le da la gana para interpretar la ley a su antojo y capricho. Ocentejo se rige por sus usos, costumbres y tradiciones. Tiene conocimiento desde hace meses que se publican las actas en la página web municipal, que es un medio de publicación totalmente legal. Asimismo, de conformidad con el artículo 91 del ROF, cuyo último párrafo omite en su reclamación, dice que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

5ª.- Reclamación contra el Punto 4º de la Sesión de 4/07/09, aprobación factura de Mª Dolores García Alegre.

Tras dar cuenta de la reclamación, manifestó el Sr. Alcalde, que era una vergüenza y hay que ser cínico para escribir estas cosas, ustedes que tienen cuatro expedientes sancionadores por falta de premisos y pagos al Ayuntamiento, nos exige enseñarle una factura, de una comida del Corpus de todos los vecinos. Es que no les gustó el menú?.

Y no existiendo más cuestiones en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se ordenó levantar la sesión, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos, del día dieciocho de julio de dos mil nueve; de todo lo cual, yo el Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.